

Núm y año del expte.:

850/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 8 DE JUNIO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN, POR LA VÍA DE EMERGENCIA, DEL SUMINISTRO DE 80 ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ENCARGADO DE ADMINISTRAR LA VACUNA DEL SARS-CoV-2 EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE LA CARTUJA.

PROPUESTA:

Darse por enterado de la Resolución de 22 de abril de 2021, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la contratación por la vía de emergencia del suministro de 80 ordenadores portátiles para el personal de enfermería del Servicio Andaluz de Salud encargado de administrar la vacuna del SARS-CoV-2 en el estadio Olímpico de la Cartuja de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado del suministro asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE EUROS (57.112,00 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531170980 G/41C/60600/00 A1124053Z0 2020000466.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 4 de junio de 2021

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Entre las medidas para luchar contra la pandemia, se ha puesto en marcha el Plan de Vacunación de la Junta de Andalucía en coordinación con el Ministerio de Sanidad. Para poder llevar a cabo la labor de seguimiento y control del suministro de dichas vacunas por parte del personal de enfermería encargado de administrar la vacuna en el estadio Olímpico de la Cartuja de Sevilla, se hace necesario dotar a los citados profesionales de puestos de trabajo (ordenadores portátiles) con acceso a todas las aplicaciones asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de ello, el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, con fecha 22 de abril de 2021, acordó la contratación por la vía de emergencia del suministro de 80 ordenadores portátiles para el personal de enfermería del Servicio Andaluz de Salud encargado de administrar la vacuna del SARS-CoV-2 en el estadio Olímpico de la Cartuja de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa.
- Resolución de tramitación de emergencia.
- Documento contable RC.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 28 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 28 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz